

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22608 BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que el concurso voluntario abreviado n.º 144/2012 referente al concursado Imperaguas 2000, S.L., con CIF n.º B06336564, por auto de fecha 6 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
3. Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035278-1